

de hoy primero de Setiembre de mil ochocientos
 treinta y cuatro, se congregaron á celebrar un
 vello ordinario los D. D. Juan Gonzalez Inyierdo
 Regidor perpetuo que preside la Justicia f. ocupacion
 en asuntos del del. servicio del p. Serv. Sob. Polit. y
 militar de esta Plaza y este vacante la vara de Al-
 calde mayor, D. Juan Soler. Regidor, D. Manuel Lopez
 y Pison, D. Martin Cordoba, D. Romualdo (V. de
 Castro, D. Ant. Perez Regidor y D. (V. de Castro)
 Diputados perpetuos del Consejo y acordaron lo
 siguiente =

El Sr. D. Juan Gonzalez Inyierdo, dijo: Que
 Abogado por el Sr. D. Juan Gonzalez Inyierdo, dijo: Que
 Separacion del 2º titular, nom-
 brando en su
 empleo á D.
 Ant. Vivanco

por el Sr. D. Juan Gonzalez Inyierdo, dijo: Que
 D. Juan Soler, se le ha notificado como si Procu-
 rador Fiscal, en una el traslado que se le
 confiere en cierta causa que se sigue por
 el Tribunal de Justicia, y que habiendo con este
 motivo acordado á los Abogados titulares resulta
 que D. Don Saavedra se halla emigrado en el Cam-
 po de esta Jurisdiccion, y q. D. Pedro Ant. Gomez
 ocupado como Vocal de la 1ª Junta Prov. de
 Sanidad en las graves atenciones de esta
 ramo, no puede dedicarse al despacho de
 aquel negocio; en cuya virtud, y p. salvar su
 responsabilidad, lo hace presente á esta corpo-
 racion p. la providencia que juzgue conve-
 niente. Y entendido por este Ayuntamiento,
 acordado: Que mediante sigue el Abogado
 segundo titular D. Don Saavedra, ha emigra-
 do de esta Ciudad en las afluencias circunstancias
 de hallarse imbedido del obra, sin haber
 dado el mas leve aviso á esta corporacion y

